



Municipalidad Provincial de Padre Abad

www.munipadreabad.gob.pe

Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°382-2022-MPPA-A

Aguaytia, 11 de noviembre del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD-AGUAYTÍA

VISTO:

El Expediente Interno N°05133-2022, que contiene el Informe N° 200-2022-SG/RR.HH-MPPA-A de fecha 02 de setiembre del 2022, Carta N°2035-2022-GAF-MPPA-A de fecha 19 de setiembre del 2022, Informe Legal N°519-2022-MPPA-AL-GM-GAJ-AEAG de fecha 13 de octubre del 2022,y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Perú en su Artículo 194° "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)" Reconoce a la Municipalidad como Órgano de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía municipal supone capacidad de auto desenvolvimiento en lo administrativo, político y económico de las Municipalidades, sean estas Provinciales o Distritales. Ciertamente la garantía de la autonomía municipal no impide que el legislador nacional pueda regular su régimen jurídico, siempre que, al hacerlo, se respete a su contenido esencial.

Que, mediante la ley N° 27972, Ley Orgánicas de Municipalidades, en el artículo II de Título Preliminar menciona que: "los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

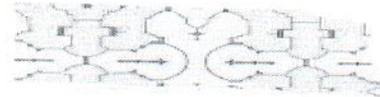
Que, mediante Ley N°28175 Ley Marco del Empleo Público, establece en su Artículo 4 la clasificación del personal del empleo público, precisando al empleado de confianza, definiéndolo como aquel que desempeña cargo de confianza técnico o político, distintas al del funcionario público, quien a su vez se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente y en ningún caso será mayor al 5% de los servidores públicos existentes en cada entidad;

Que, mediante **Ordenanza Municipal N°024-2015-MPPA-A** de fecha 20 de noviembre del 2015, se aprueba los documentos de gestión: Estructura Orgánica, Cuadro de Asignación de Personal (CAP) y Reglamento de Organización y Funciones (ROF), de la Municipalidad Provincial de Padre Abad;

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N°076-2021-MPPA-A** de fecha 27 de enero del 2021, se aprueba la escala remunerativa de trabajadores CAS FUNCIONAL de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, al amparo del informe técnico N°625-2013-SERVIR-GPGSC, por lo que corresponde a las mismas establecer las reglas internas que permitan establecer de manera objetiva el monto a pagar al personal contratado según el siguiente cuadro:

CARGO DE CONFIANZA	REMUNERACION MENSUAL SI.
--------------------	--------------------------



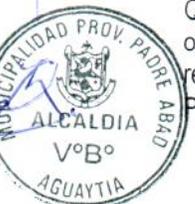


Municipalidad Provincial de Padre Abad

www.munipadreabad.gob.pe

Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



GERENCIA MUNICIPAL	S/. 7,400.00
PROCURADURIA PUBLICA	S/. 7,000.00
SECRETARIA GENERAL	S/. 7,000.00
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	S/. 7,000.00
GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA	S/. 7,000.00
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS	S/. 7,000.00
GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y RACIONALIZACION	S/. 7,000.00
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO	S/. 7,000.00
GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y GESTION AMBIENTAL	S/. 7,000.00
SUB GERENCIA DE CONTABILIDAD Y FINANZAS	S/. 6,000.00
GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL	S/. 6,000.00
SUB GERENCIA DE LOGISTICA	S/. 6,000.00
SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	S/. 6,000.00
SUB GERENCIA DE TESORERIA	S/. 6,000.00
SUB GERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	S/. 6,000.00
SUB GERENCIA DE EJECUCION, SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS	S/. 6,000.00

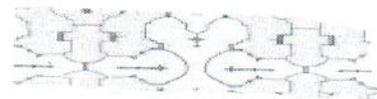
Que, mediante **Resolución de Alcaldía N°074-2022-MPPA-A** de fecha 18 de abril del 2022, se cesa al Abg. Teddy Davila Cartagena, en el cargo de Sub Gerente de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, designado mediante Resolución de Alcaldía N°246-2021-MPPA-A de fecha 25 de junio de 2021, contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N°276;

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N°094-2022-MPPA-A** de fecha 25 de abril del 2022, se cesa a partir de la fecha a la servidora civil Sra. Socorro Mercedes Paredes Amasifuén de Bacilio, en el cargo de Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, designada mediante Resolución de Alcaldía N°073-2022-MPPA-A de fecha 18 de abril del 2022, contratada bajo el régimen del Decreto Legislativo N°276;

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N°112-2022-MPPA-A** de fecha 03 de mayo del 2022, se designa a partir de la fecha al C.P.C. Heraclio Pablo Ventura Espiritu en el cargo de Sub Gerente de Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, bajo el régimen de contratación administrativa de servicio, regulado por el Decreto Legislativo N°1057;

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N°191-2022-MPPA-A** de fecha 25 de julio del 2022, se aprueba otorgar la Bonificación Especial por función exclusiva a tiempo completo, nivel jerárquico, alta responsabilidad y por el ejercicio real efectivo del cargo de los funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, para el ejercicio fiscal 2022, quedando establecido de la siguiente manera:

ITEM	CARGO	IMPORTE MENSUAL
01	SECRETARIA GENERAL	S/. 1,500.00
02	SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	S/. 2,000.00
03	SUB GERENCIA DE PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES	S/. 1,000.00
04	JEFE DE COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL	S/. 800.00
05	JEFE DE LA OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL	S/. 800.00
06	SUB GERENTE DE CONTROL Y RECAUDACION TRIBUTARIA	S/. 800.00
07	SUB GERENCIA DE FISCALIZACION TRIBUTARIA	S/. 1,000.00
08	SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, RACIONALIZACION, ESTADISTICA E INFORMATICA	S/. 1,000.00



Municipalidad Provincial de Padre Abad

www.munipadreabad.gob.pe

Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



09	SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL EMPADRONAMIENTO	S/. 1,000.00
10	SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO, MYPES Y TURISTICO	S/. 1,000.00
11	SUB GERENTE DE LIMPIEZA PUBLICA, AREAS VERDES Y GESTION AMBIENTAL	S/. 1,100.00
12	SUB GERENCIA DE GESTION DE SERVICIO DE AGUA Y SANEAMIENTO	S/. 1,100.00
13	SUB GERENTE DE COMERCIALIZACION, MERCADO Y CAMAL	S/. 1,100.00
14	SUB GERENTE DE FORMALIZACION DE PREDIOS	S/. 1,100.00
Total		S/.15,300.00



Que, mediante **Resolución de Alcaldía N°198-2022-MPPA-A** de fecha 01 de agosto del 2022, se designa a partir del 01 de agosto de 2022, a la Abg. Grecia Indira Ramos López, en el Cargo de Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, contratada bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N°1057;



Que, mediante **Informe N°200-2022-SG/RR.HH-MPPA-A** de fecha 02 de setiembre de 2022, el sub Gerente de Recursos Humanos comunica al Gerente de Administración y Finanzas, modificar la Resolución de Alcaldía N°191-2022-MPPA-A, respecto al cuadro de otorgamiento de bonificación especial a tiempo completo, nivel jerárquico, alta responsabilidad y por el ejercicio del cargo de funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, ejercicio fiscal 2022, recomendando: que se modifique la Resolución de Alcaldía N°076-2021-MPPA-A considerando a la Sub Gerencia de Presupuesto como CAS FUNCIONAL y excluyendo a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, conservando los 15 cargos establecidos de acuerdo a la Ordenanza Municipal N°024-2015-MPPA-A, asimismo solicita modificar la Resolución de Alcaldía N°191-2022-MPPA-A en el extremo de excluir de los alcances de dicha bonificación especial a la Oficina de Secretaria General por estar considerado como personal de confianza y cas funcional, incluyendo a otra Unidad Orgánica de la Entidad que no esté dentro de los alcances del personal de confianza por parte de su despacho a fin de eximir futuras responsabilidades, del mismo modo, recomienda actualizar el CAP por un CAP – Provisional y PAP conforme a las normativas legales vigentes;



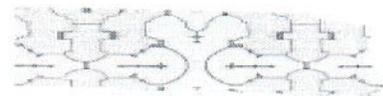
Que, mediante **Carta N°2035-2022-GAF-MPPA-A** de fecha 19 de setiembre del 2022, la Gerencia de Administración y Finanzas comunica a la Gerencia Municipal, modificar la Resolución de Alcaldía N°191-2022-MPPA-A, respecto al cuadro de otorgamiento de bonificación especial a tiempo completo, nivel jerárquico, alta responsabilidad y por el ejercicio del cargo de funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial de Padre Abad;



Que, mediante Informe Legal N°519-2022-MPPA-AL-GM-GAJ-AEAG de fecha 13 de octubre del 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite textualmente la siguiente opinión legal: "OPINA: PRIMERO.- declarar PROCEDENTE la MODIFICACION DEL ARTICULO PRIMERO DE LA RESOLUCION DE ALCALDIA N°076-2021-MPPA-A de fecha 27 de enero de 2021, en el cual se aprueba la escala remunerativa de trabajador CAS FUNCIONAL de la Municipalidad Provincial de Padre Abad; incluyendo a la Sub Gerencia de Presupuesto en la escala remunerativa (...)"

Que, estando a lo expuesto y las normas legales glosadas, y de conformidad con las facultades conferidas en el Artículo 20°, inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidad; y por los considerandos expuestos.

SE RESUELVE:



Municipalidad Provincial de Padre Abad

www.munipadreadab.gob.pe

Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR el artículo primero de la Resolución de Alcaldía N°076-2021-MPPA-A, de fecha 27 de enero del 2021, con el cual se aprueba la escala remunerativa de trabajadores CAS FUNCIONAL de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, debiendo incluir dentro de la escala remunerativa CAS FUNCIONAL a la Sub Gerencia de Contabilidad y Finanzas y excluir a la Sub Gerencia de Recursos Humanos.



ARTICULO SEGUNDO.- MODIFICAR el artículo primero de la Resolución de Alcaldía N°0191-2022-MPPA-A, de fecha 25 de julio del 2022, en el extremo de excluir a la oficina de Secretaria General, en el otorgamiento de la bonificación especial por función exclusiva a tiempo completo, nivel jerárquico, alta responsabilidad y por el ejercicio real efectivo del cargo de los funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial de Padre Abad.



ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General y Archivo, la debida notificación y distribución de la presente resolución, y a la oficina de informática y estadística la publicación de la presente resolución en el portal web de la institución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
- AGUAYTIA
Daniel Osio Zagarra Macuyama
ALCALDE PROVISIONAL